

1.º El técnico titulado que intervenga en la expedición de estos certificados, acreditará su condición de especialista en soldadura.

2.º Se formalizará un acta en la que aparezcan resñados el detalle y características de todos y cada uno de los equipos y máquinas de que dispone la Entidad, a efectos de lo establecido en la norma 11 de la citada Orden ministerial.

3.º La «Asociación de la Industria Navarra» deberá atenderse, en cuanto a la realización de los ejercicios teóricos y prácticos que deben superar los aspirantes, al certificado de calificación de especialistas en soldadura eléctrica, a lo dispuesto en la norma UNE 14.010.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 14 de abril de 1973.—El Director general, Carlos Pérez de Bricio.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 3.º, LD/ce 27392/1972

Origen de la línea: E. T. Ruiz de Alda, calle Dr. Cistaré.

Final de la misma: E. T. «Carmelitas», calle de la Independencia.

Término municipal a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,203 de tendido subterráneo.

Conductor: Al, 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—5.971 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 3.º, LD/ce 27391/1972.

Origen de la línea: E. T. La Maurina, en calle Nuria.

Final de la misma: E. T. Saiva, en calle Saiva.

Término municipal a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,410 de tendido subterráneo.

Conductor: Al, 95 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—5.972 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan. Expediente A-76/72.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación en las localidades de Losacio, Muga de Alba y El Castillo de Alba, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero S. A.», la instalación de las líneas eléctricas, centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 13,2 KV, desde la ETD de Losacio a apoyo número 32 (primer tramo línea a Sarracín) de 4.485 metros de longitud. Línea a Muga de Alba de 5.701 metros hasta el apoyo número 43, derivada en el apoyo 32 de la anterior.

Derivación de la de Muga de Alba en el apoyo número 17 a C. T. de Losacio, de 640 metros de longitud.

Derivación de la general a Muga en el apoyo número 36, con final en C. T. Castillo de Alba, de 2.696 metros de longitud.

Derivación de la general a Muga en el apoyo número 42 con final en C. T. de Muga de Alba y longitud de 106 metros.

Apoyos de hormigón armado, crucota «nappe route», aisladores tipo «Esperanza 1507» de suspensión y conductores de aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados en el tramo a Sarracín y de 54,8 milímetros en las demás.

Centros de transformación tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformadores de 25 KVA. en El Castillo de Alba y Losacio y de 50 KVA. en Muga.

Redes de baja tensión en Losacio, El Castillo y Muga, sobre patomillas metálicas o postes de hormigón, aisladores de rizo y cables de aluminio homogéneo de secciones entre 27 y 117 milímetros cuadrados. Red trenzada en cruces, acometidas con concentrador polipol, cable bajo plomo o manguera.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 27 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—5.767 C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 1.630.

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «John Deere», modelo 1630, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 57 (cincuenta y siete) CV.

Madrid, 9 de abril de 1973.—El Director general, F. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado.

Marca «John Deere».
Modelo 163C
Tipo Ruedas.
Número de bastidor o chasis T4RNC 026356 CE.
Fabricante «John Deere Ibérica, S. A.», Getafe (Madrid).
Motor: Denominación John Deere, modelo 3179DCE01.
Número 018350.
Combustible empleado Gas oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza C. V.	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/C. V. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg.)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza.						
Datos observados	52,9	2.500	544	216	6	692
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	57,1	2.500	544	—	15,5	700

II. Ensayos complementarios.

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.